



Resolución de la Gerencia General

Lima, 23 de Diciembre del 2021

N° 001273-2021-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO ESPINOZA Mariano Augusto FAU 20131370301 soft Gerente General Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.12.2021 08:02:34 -05:00

VISTOS:

Las Resoluciones de la Gerencia General N°s 001116 y 001121-2021-MP-FN-GG de fecha 10 y 11 de noviembre de 2021; el Informe Técnico Dejar sin Efecto Resolución N° 03-2021-MP-FN-GG-OCPABI-VPCHO de fecha 12 de noviembre de 2021 del Analista de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 001028-2021-MP-FN-OGASEJ de 15 de diciembre de 2021 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

I. Antecedentes:

1. El 10 de noviembre de 2021, con Resolución de la Gerencia General N° 001116-2021-MP-FN-GG, se resolvió Aprobar la Donación de ocho (08) bienes patrimoniales cuyo valor neto es S/ 31 920,27 (treinta y un mil novecientos veinte con 27/100 soles), de los cuales corresponde a favor de la Asociación Comunidad Local Administración de Salud ACLAS - Tamburco de la Región de Salud de Abancay, dos (02) bienes valorizados en S/ 2,00 (dos con 00/100 soles), y seis (06) bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, valorizados en S/ 31 918,27 (treinta y un mil novecientos dieciocho con 27/100 soles), del departamento de Apurímac, en virtud del Informe Técnico de Donación N° 027-2021-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución.
2. El 11 de noviembre de 2021 a través de la Resolución de la Gerencia General N° 001121-2021-MP-FN-GG, se resolvió Aprobar la Donación de ocho (08) bienes patrimoniales cuyo valor neto es S/ 31 920,27 (treinta y un mil novecientos veinte con 27/100 soles), de los cuales corresponde a favor de la Asociación Comunidad Local Administración de Salud ACLAS - Tamburco de la Región de Salud de Abancay, dos (02) bienes valorizados en S/ 2,00 (dos con 00/100 soles), y seis (06) bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, valorizados en S/ 31 918,27 (treinta y un mil novecientos dieciocho con 27/100 soles), del departamento de Apurímac, en virtud del Informe Técnico de Donación N° 027-2021-MP-FN-GG-OCPABI,



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ GODO Luis Ambrosio FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ BARDALES Oscar Maximo FAU 20131370301 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.12.2021 16:58:54 -05:00



cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución.

3. El 12 de noviembre del 2021, a través del Informe Técnico Dejar sin Efecto Resolución N° 03-2021-MP-FN-GG-OCPABI-VPCHO, el Analista de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados concluye recomendar a la Gerencia General de considerarlo pertinente, dejar sin efecto la Resolución de la Gerencia General N° 001121-2021-MP-FN-GG, de fecha 11 de noviembre del 2021, al haber sido constatado personal de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados que la mencionada resolución contine todos los antecedentes y documentación que dieron origen a la suscripción de la Resolución primogénita N° 001116-2021-MP-FN-GG, de fecha 10 de noviembre de 2021, que resolvió aprobar la Donación de ocho (08) bienes patrimoniales cuyo valor neto es S/ 31 920,27 (treinta y un mil novecientos veinte con 27/100 soles), de los cuales corresponde a favor de la Asociación Comunidad Local Administración de Salud ACLAS - Tamburco de la Región de Salud de Abancay, dos (02) bienes valorizados en S/ 2,00 (dos con 00/100 soles), y a la Municipalidad Provincial de Abancay de seis (06) bienes valorizados en S/ 31 918,27 (treinta y un mil novecientos dieciocho con 27/100 soles), del departamento de Apurímac, en virtud del Informe Técnico de Donación N° 027-2021-MP-FN-GG-OCPABI, que conlleva a recomendar de dejar sin efecto la Resolución de la Gerencia General N° 001121-2021-MP-FN-GG.
4. Mediante Informe N° 001028-2021-MP-FN-OGASEJ, del 15 de diciembre de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica procedió a analizar la documentación remitida y de la revisión del proyecto de resolución, expresa su conformidad a lo recomendado en el Informe Técnico Dejar sin Efecto Resolución N° 03-2021-MP-FN-GG-OCPABI-VPCHO, recomendando continuar con el trámite respectivo.
5. Conforme lo dispuesto en el numeral 212.2 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, se atribuye en la administración la potestad de rectificación que adopta las modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, correspondiendo en este caso, dejar sin efecto la Resolución de la Gerencia General N° 001121-2021-MP-FN-GG, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31° literal g) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN, con sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas con la Resolución de la Fiscalía de la Nación



N° 045-2021-MP-FN, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Dejar sin Efecto** la Resolución de la Gerencia General N° 001121-2021-MP-FN-GG de fecha 11 de noviembre de 2021, que resolvió aprobar la Donación de ocho (08) bienes patrimoniales cuyo valor neto es S/ 31 920,27 (treinta y un mil novecientos veinte con 27/100 soles), de los cuales corresponde a favor de la Asociación Comunidad Local Administración de Salud ACLAS - Tamburco de la Región de Salud de Abancay, dos (02) bienes valorizados en S/ 2,00 (dos con 00/100 soles), y seis (06) bienes a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, valorizados en S/ 31 918,27 (treinta y un mil novecientos dieciocho con 27/100 soles), del departamento de Apurímac, en virtud del Informe Técnico de Dejar sin Efecto Resolución N° 03-2021-MP-FN-GG-OCPABI-VPCHO, así como también el Anexo que forma parte de la citada Resolución.

Artículo Segundo. - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

Artículo Tercero. - **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Asociación Comunidad Local Administración de Salud ACLAS - Tamburco de la Región de Salud de Abancay, Municipalidad Provincial de Abancay, Administración del Distrito Fiscal de Apurímac, Oficina de Contabilidad, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **Disponer** que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.